

GACETA DE MADRID.

JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 24 de Setiembre.

Las cartas de Odessa de 8 de Setiembre anuncian que todavía no se ha confirmado el rumor que ha corrido desde el día 5 del propio mes de haberse prohibido por un ukase del Emperador la introduccion de granos por el mar Negro.

Por una orden de 28 de Agosto la Puerta no habia permitido que saliesen los barcos rusos cargados de granos, sino bajo la condicion de dejar en Constantmopla sus cargamentos. Esta providencia tenia por objeto asegurar mas las provisiones de aquella inmensa capital. Ayer salió para Petersburgo el baron de Strogonoff.

— Vuelven á esparcirse rumores de guerra, pues las cartas de Petersburgo de 10 del corriente dicen que el Emperador ha aprobado completamente la conducta del baron de Strogonoff, y que se lo ha manifestado por medio de una carta autógrafa. Aun no se sabia la respuesta de la Rusia á la última nota de la Puerta: el Emperador estaba para salir para Minsk, donde pasará revista á sus guardias: se decia que visitaria todos los acantonamientos de sus tropas hasta Odessa y el Pruth, y que los ministros extranjeros no debian acompañar á S. M. durante su viage. Todas las cartas aseguran unánimemente que es extremado el ardor del ejército ruso, y sus deseos de pelear contra los turcos. Nuestra corte ha propuesto un congreso; pero se duda que el Emperador de Rusia someta sus resoluciones á las potencias extranjeras, y todavía mas que deje sus estados en una época tan crítica.

ALEMANIA.

Nuremberg 29 de Setiembre.

Segun escriben de las fronteras de la Moldavia, con fecha de 8 de este mes, al siguiente dia de la muerte trágica de Sarva y de sus camaradas, habia tendidos por las calles de Bucharest mas de 1800 cadáveres, los 800 arnautas y los 100 turcos. Estos últimos fueron enterrados y los otros tirados al rio. Todavía seguian los desórdenes el día 22. Los boyardos que han vuelto estan atrepentidos de haber salido de Constantadt, y todos se hallan con rezelos de lo que puede suceder. En las fronteras no hay sosiego: los soldados de todas las naciones roban á porfía; los paisanos que no tienen medios para vivir siguen ya un partido ya otro, y mezclados con las tropas se entregan al saqueo.

PAISES-BAJOS.

Brusélas 1.º de Octubre.

El Rey de Inglaterra ha salido para Namur, y pasará por Huy, Lieja y Aquisgran para ir á Alemania. Antes de salir de aqui compró S. M. magníficos encajes de Brusélas, que como todos saben estan prohibidos severamente en Inglaterra, y algunos otros artículos de curiosidad. A. Mr. Eldin, capitán de los húsares de Borel, que le hizo la guardia cuando llegó á esta ciudad, le ha regalado una hermosa caja de oro para tabaco.

— Nuestros periódicos no estan acordes con respecto al viage ulterior del Rey de Inglaterra, y se explican del modo siguiente:

El *diario de la Bélgica* dice: « Los liores Londonderry (Castlereagh), Clanwilliam su secretario, y el general Bloomfield, secretario privado del Rey de Inglaterra, que salieron de aqui el domingo último, llegaron el mismo dia á Aquisgran, donde han de esperar á su Soberano.»

El *Oráculo*: « El marques de Londonderry (lord Castlereagh), primer ministro de S. M. Británica, al salir de aqui se ha encaminado directamente á Hannóver, donde se estan haciendo grandes preparativos para recibir á Jorge IV.»

El *Amigo del Rey*: « S. M. Británica continúa su viage por Namur y Lieja para Hannóver, adonde se dirigirá antes el marques de Londonderry. Despues que haya pasado 15 dias en Hannóver, se dirigirá S. M. á Viena, donde tratará con los Emperadores Francisco y Alejandro sobre el modo de arreglar los asuntos de Turquía.»

Añade ademas el *Amigo del Rey* « que circulan en Francfort entre la diplomacia copias de una memoria sobre la situacion de la Grecia, escrita por el Sr. Stourdza, quien al tiempo que se hallaba reunido el Congreso de Aquisgran publicó otra memoria sobre la situacion de Alemania, que hizo entonces grande sensacion. Se habla con mucho elogio de este nuevo trabajo del Sr. Stourdza.»

INGLATERRA.

Londres 2 de Octubre.

Algunas cartas de Nápoles del 11 de Setiembre, recibidas por una

poderosa casa de comercio de esta ciudad, indican que se está con mucha inquietud acerca de la Sicilia. Era positivo que se habrán embarcado con la mayor celeridad algunas tropas austriacas, y que habian salido para Palermo escoltadas por dos fragatas. El velo con que el Gobierno cubria este negocio habia acrecentado la curiosidad del comercio de Nápoles, y se esperaba con impaciencia la llegada del próximo correo de Palermo.

— Se dice que el Rey volverá á Inglaterra antes de la apertura del Parlamento, y es probable que S. M. no visite mas países que sus Estados. Cuando salió de aqui no tenia intencion de ir á Paris. Ya se han empezado á hacer reparos considerables en los palacios de S. James y de Carlton.

— El *Times* impropia el viage del Rey al continente en los términos mas fuertes, pues mira como un desdoro y como una cosa arriesgada el que quede depositada la regia potestad en manos de 19 liores, ayer súbditos, y hoy reyes interinos. « Acaso no abusarán, dice, de este gran poder para satisfacer sus intereses y pasiones particulares? No sucede así con un Rey hereditario, el cual es el padre nato de todos sus súbditos, y no conoce mas que los grandes intereses del Estado.» Estos elogios de la monarquía hereditaria los hace el *Times* para censurar fuertemente la conducta del Rey, de quien dice que no imita el ejemplo de su padre, « este verdadero ingles, que durante un reinado de 60 años no salió nunca de su reino: los gastos de viages de Jorge IV han importado ya mas en solo un año que todos los del reinado de Jorge III.» En fin, dice el *Times*, los principios monárquicos admitidos en el continente son peligrosísimos para nuestro sistema constitucional, pues el lord Castlereagh, hoy marques de Londonderry, volvió muy mudado de sus viages de 1814 y 1815, durante los cuales vió tantos Soberanos y tantos diplomáticos. « El Rey, añade dicho periódico, ni ninguno de los Monarcas existentes corre peligro de echarse á perder en este punto; pero es de temer que sus ministros vuelvan aun mas toris que lo eran cuando se fueron.»

— El paquebote la *Diana* ha traído noticias de Valparaíso y de Rio-Janeiro; por ellas se sabe que la resolucion tomada por sir Tomas Hardy de no reconocer el bloqueo de las costas del Perú por la escuadra chilena, ha causado mucha satisfaccion á todos los comerciantes ingleses que residen en aquellos países. Los tres buques ingleses detenidos por lord Cochrane, y enviados á Valparaíso, no han sido declarados de buena presa todavía, y el almirante ingles se proponia tomarlos por fuerza si S. S. se negaba á dejarlos en libertad. Estas noticias nada dicen sobre la marcha de la escuadra chilena de las costas del Perú. Lord Cochrane habia sorprendido á Arica, en donde habia desembarcado y saqueado la ciudad; en el puerto halló cuatro buques, de los cuales se apoderó; dos de estos habian desembarcado ya sus cargamentos. Los generales españoles Valdes y Ricafort habian hecho un movimiento, que indicaba su intencion de cortar las comunicaciones de las tropas que el general Sanmartin habia dejado en Haurra con Armales y Pisco. Todo el territorio que separa á Buenos-Aires de Chile está infestado de hombres montaraces, que roban á casi todos los viajeros que encuentran.

FRANCIA.

Paris 29 de Setiembre.

El *Espectador oriental* de Smirna, mas aficionado á los turcos que á los griegos, se explica contra estos del modo siguiente:

« Si es cierto que es acreedora la desgracia á que se la mire con compasion, y que es difícil no experimentar á su aspecto, tambien lo es que debe merecerla bajo un punto de vista que le sea favorable. ¿Y cuáles son los derechos de los griegos para que nos intereseemos por ellos? ¿Se atreverán á quejarse de la crueldad de los turcos, cuando, á lo menos en este caso, son ellos los que les han enseñado á ser crueles? Apenas teníamos noticia de la sublevacion, y ya se habian cometido atrocidades que hacian odiosa, por decirlo así, la causa de los insurgentes. En casi todos los puntos donde se ha enarbolado el pabellon de la insurreccion se ha visto salpicado de sangre musa manar; y si no ha corrido en todas partes, no es porque les haya faltado á los insurgentes el deseo de derramarla. ¿Cómo se atreven á echar ahora en cara á los turcos las atrocidades de que ellos mismos han dado ejemplo? Por ventura no sabemos que varios buques con bandera otomana, sorprendidos por los isleños, han sido saqueados y quemados, y que sus tripulaciones han sido degolladas sin distincion de edad ni de sexo? Que un gran número de ancianos turcos que volvian de la Mecca, santificados, digámoslo así, por su devocion ó por solo el objeto de su viage, no han podido hallar perdon ante sus desamparados en un momento de la causa de la mortandad que en represalias han podido ver en los bosques; escenas horrosas que no hemos podido presenciar á estremecer-

nos, y que servirán de eterna ignominia á sus autores. Pero los griegos que han derramado la primera sangre mahometana en la Valaquia, la Moldavia, la Morea y el Archipiélago, son responsables de toda la que se ha vertido despues.

» Volvemos á repetirlo: estamos lejos de ser partidarios del despotismo ó de la tiranía; nuestras opiniones estan tan libres de pasion, como son sinceros nuestros deseos en favor de la prudente libertad de los pueblos. Sin embargo, creeríamos faltar á una obligacion, que reputamos sagrada (la de ilustrar á la Europa sobre la naturaleza de los hechos de que somos testigos), si no dijésemos la verdad, por muy penoso y expuesto que sea el decirlo: ¿qué intentan los griegos? ¿no eran acaso tan libres como pueden esperar serlo cuando se gobiernen por sí mismos? Creemos haber contestado victoriosamente á esta cuestion en nuestros artículos anteriores. Pero añadiremos como advertencia, que las provincias donde era mas pesado el yugo obedecian á príncipes y señores griegos: fatal pronóstico para toda la nacion. Si esta lograrse algun dia crearse un gefe árbitro inmediato de su suerte, se habria forjado nuevas cadenas.

» No estamos ya en los tiempos de los Leonidas, de los Aristides, de los Fociones; es casi injuriar á aquellos grandes hombres el unir su nombre á la causa de un pueblo que tan poco se les asemeja; ilusion bastante general, que disculpa en algun modo el nombre de *griego*; pero que no tarda en desvanecerse, viviendo algun tiempo en medio de los griegos modernos. Las excepciones, que no dejan de ser muchas, son por esta razon mas honorificas. No lo dudemos; seria un error muy craso el creer que los valientes republicanos de Marathon y Salamina existen todavia en medio de los griegos modernos: basta acordarse para apreciar su patriotismo de la discordia que se manifestó en los primeros tiempos de la insurreccion, ya sea entre los gefes de los insurgentes moldavos y valacos, ya entre los isleños, y del atentado de estos últimos contra el senado.

» Suponiendo ademas que los griegos lograsen formar una nacion europea, es evidente que el orden de cosas que en ella establecieran no podria durar mucho tiempo. Una potencia de primer orden, á la cual la igualdad de ritos daria desde luego una preponderancia notoria sobre el nuevo Estado, acabaria por agregarle en todo ó en parte á sus vastísimas posesiones; la Europa debe prever este funesto desenlace, y todas las razones que dicta la sana política le obligan imperiosamente á impedirle. La turquia asiática no puede mudar de dueño; y el que intentase invadirla daria principio á una guerra de exterminio, cuyas consecuencias serian evidentemente funestas al agresor. Es demasiado probable que esta no se pudiese evitar, y la lucha sangrienta del pueblo español, en que triunfó al fin, servirá de ejemplo á los que sean capaces de concebir tan quiméricos proyectos.

» Las repúblicas griegas (pues estamos convencidos de que una sola no podria mantenerse mucho tiempo sin escision) serian un foco eterno de discordia, porque la mayoría de la nacion no está bastante ilustrada para saber gozar de una prudente libertad; y vendrian á ser como las serpientes nacidas de la sangre de la cabeza de Medusa, que se devoraban entre sí. Si alguno lo duda, que cuente los estandartes que tremolaban en las filas de los moldavos, y que manifestaban otros tantos gefes rivales; que se contemple el estado anárquico de la escuadra, en la cual se sabe que el mas ínfimo capitán obra por su propia autoridad, porque se cree capaz de mandar, y porque le parecería envilecerse obedeciendo á otro.

» Si la religion hubiese sido el objeto de las persecuciones, el solo título de cristianos bastaria para hacer desear la emancipacion de los griegos; todas las consideraciones desaparecerian ante un motivo de exasperacion tan legítimo; pero diremos con verdad que el fanatismo de los turcos no llegaba hasta ese punto, y que si alguna secta era perseguida en el imperio otomano; no era la de los griegos, mientras que estos por el contrario molestaban sin piedad á todas las demas.

» Despues de la paz tuvieron ocasion de visitar la Europa varios griegos ilustrados; y á su regreso formaron algunos el proyecto de fundar en su patria escuelas para la juventud, á ejemplo de las que habian visto establecidas en Francia, en Inglaterra &c. El Gobierno no opuso el menor obstáculo á la egecucion de semejante plan; Awaly, Smirna y Chio tenian ya colegios florecientes, que prometian serlo mucho mas en adelante; parécenos que esto es tener bastante libertad en este punto. Gozaban tambien de los medios de enriquecerse, y si hubiesen estado verdaderamente agoviados bajo el yugo de hierro del despotismo, nunca los isleños hubieran podido reunir la escuadra con que cubren nuestros mares, ni adquirir, ó á lo menos conservar el oro de que se sabe que está cargada.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 10 de Octubre.

Al diario de esta ciudad se ha remitido lo siguiente:

Las infinitas fiebres pútridas biliosas que he visto padecer, tanto en la zona tórrida como en la templada, que los franceses denominan la *maladie de Siam*, los americanos de la misma nacion *fièvre mactlotte*, y los españoles *fièvre amarilla*, que es la misma que reina en esta capital, me han hecho adquirir un conocimiento en ellas, que á la verdad seria insensible á los gritos de la naturaleza, y no daria curso á los sentimientos fraternales que me acompañan, si dejara en silencio por mas tiempo el manifestar los síntomas de dicha enfermedad, sus períodos y método curativo, segun mi concepto.

Descripciones y síntomas de esta enfermedad, divididos en tres períodos, y del método curativo que se debe observar.

Período 1.º Escalofrios, dolor agudo de cabeza, del estomago ó epigastrio, abatimiento de espíritu, inquietud, dolores vagos, molicmentos de huesos y pulso vario.

2.º Los enfermos se hallan en un estado comatoso, y contestan con sumo trabajo á las preguntas, el pulso es mas blando, muy debil, y bate con demasiada tardanza y lentitud, el calor dista muy poco del natural, sintiéndose á veces frio y otras no, turgencia sanguínea en los ojos, lengua seca y rubicunda, defecaciones muy fétidas y biliosas.

3.º Amarillez en el blanco de los ojos y en la cutis del pescuezo, vomitos biliosos de un material negro, flujos de sangre de varias partes del cuerpo, supresion de orina en algunos; y últimamente la pérdida del pulso, de la voz y de la caloricidad dos horas antes de muerto ponen fin á esta espantosa tragedia.

Método curativo.

1.º Moderar la muy grande y rápida mocion de los fluidos, y aplacar el gran calor y violencia de la fiebre en los dos primeros dias de enfermedad tanto como sea posible.

2.º Echar fuera del cuerpo toda la bilis y humores pútridos con toda la prontitud y seguridad.

3.º Atajar la putrescente disposicion de los fluidos, y procurar que no entre la gangrena con el saludable anti-séptico y anti-pútrido, pues se observa que la mayor parte que mueren de esta enfermedad mueren gangrenados internos, y algunos externos.

Modo de administrar las medicinas.

1.º Luego que sea uno acometido del primer síntoma de la enfermedad contagiosa, tomará inmediatamente dos cucharadas de vinagre del mejor, cuatro cucharadas de aceite de almendras dulces y una jicara de agua del cocimiento de flor de malvas, en su defecto flor de sauco; bien incorporado se toma y se guarda cama, aplicándose al mismo tiempo sinapismos en las plantas de los pies por espacio de 12 horas, compuestos de levadura, mostaza, ajos y vinagre, de modo que no sean muy estimulantes; tomando por agua aparte durante la curacion la receta siguiente, echándose á la hora de tomar unas gotas de limon.

R. Hojas de malvas medio puño, cebada limpia 2 puños, achicorias y borraja de cada cosa una onza, agua comun 4 cuartillos: todo junto se pone á cocer en una olla vidriada tapada hasta que merme la tercera parte: despues de fria se cuela y se guarda para el uso dicho; repitiendo este cocimiento con nuevos simples cuando se concluya. Pasada media hora de la primer toma de vinagre y aceite, tomará otra igual porcion como la primera, y á la media hora de esta segunda toma se administrarán 6 ó 7 lavativas, una cada media hora, compuesta cada una de ellas de 4 cucharadas de vinagre, 3 cucharadas de aceite de almendras dulces, en su defecto de oliva, y 12 del cocimiento de malvas, y se administran frias; y en pasando hora y media de la última lavativa, en caso de no haber evacuado bastante, tomará una purga anti-biliosa, compuesta de 8 ó 10 granos de calomelanos, igual porcion de jalapa, y una cantidad suficiente de conserva de rosa, todo bien incorporado se forman bolas y se toman, y si á las 4 horas de tomada no evacuase, tomará otra igual porcion; y si con esto evacuase demasiado, tomará 15 ó 20 granos de polvos de Dover, y en su defecto grano y medio extracto de opio. Y cuando se comience á administrar la primera lavativa, sin perjuicio de lo expuesto, se untará en todo el espinazo y articulaciones, y poniéndose paños de franela mojados de lo mismo en todo el vientre, cubriendo el estómago por espacio de 12 ó 14 horas, y no mas, con lo siguiente: Vinagre, aceite de almendras, en su defecto de oliva, de cada cosa 3 libras; sal amoniaco crudo media onza: se pone todo junto á cocer á fuego lento en una olla vidriada tapada hasta que merme una tercera parte; despues de fria se guarda en un frasco para lo dicho, teniendo cuidado cada vez que se haga uso de esto, de menear dicho frasco, pues de lo contrario el vinagre queda al fondo y el aceite arriba.

2.º Al segundo dia tomará cada 6 horas 3 ó 4 cucharadas de la receta siguiente:

R. Polvos de cangrejos preparados 2 dracmas, sal de ajeno un escrúpulo, agrío de limon onza y media, agua mente simple 5 onzas, agua de canela simple una onza, tintura castor un escrúpulo, jarabe de cidra media onza; todo se mezcla para el uso.

Y si el paciente es robusto, y de un temperamento sanguíneo, es conveniente sacarle del brazo derecho 10 ó 12 onzas de sangre poco mas ó menos: esto se entienda al primero ó segundo dia de enfermedad antes de entrar la putrefaccion, porque si despues se enflaquece ó debilita, la sangría es perjudicial.

3.º Al tercero dia tomará cada seis horas tres onzas de la receta siguiente, ó dos ó tres cucharadas cada hora de la segunda, las que quedan á disposicion del médico que asiste.

R. Quina pulverizada de la mejor calidad dos onzas. Raiz serpentaria virgen, azafran, cochinilla, castor, de cada cosa dos dracmas, vino blanco del mejor tres libras: todo se pone en infusion por 12 horas, despues se filtran, y se guarda para el uso.

R. Raiz serpentaria virg dos dracmas; azafran media dracma, agua hervida siete onzas: se deja en infusion tapado por una hora, se cuela, y se añade agua de mente simple dos onzas; vino de maderá cuatro onzas; jarabe de azafran, en su defecto jarabe meconio una onza, elixir vitriol ácido una cantidad suficiente para dar un gusto agradable para el uso.

En concluyendo una de las dos recetas, y para echar fuera lo restante de los humores pútridos biliosos, y concluir la curacion, tomará el purgante antiséptico dividido en tres ó cuatro partes, tomando uno cada mediz hora hasta lograr su efecto, y es como sigue:

R. Maná de cautillo, pulpa de tamarindo, de cada cosa dos onzas; tártaro vitriolo diez granos: se disuelve con suero de leche y vino de madera, de cada cosa cuatro onzas; se cuele y se añade tintura senne media onza, se mezcla, y se divide en tres ó cuatro partes iguales.

Dieta que observarán en la curacion.

Buenos caldos hechos de cuello de carnero con unas ojas de lechuga y escarola, añadiendo una corta cantidad de arroz, despues de bien cocido se cuele y se esprime para que largue la sustancia, tomando de cuando en cuando algunas cucharadas de vino generoso, y hallándose libre de calentura se puede aumentar sopa con porcion de pollo, paulatinamente y á proporcion de la mejoría, procurando haber exactitud, tanto en suministrar las medicinas como los alimentos, pues por lo regular duermen los asistentes, y queda el enfermo en toda la noche sin tomar ninguna cosa: asimismo habrá limpieza de ropa, libre ventilación y fumigaciones de vinagre aromático, que es muy del caso.

La persona que al momento de sentirse atacado de la enfermedad hiciere uso de las medicinas arriba dichas, es muy difícil que no cure; pero si dejare pasar el corto término de 8, 10 ó 12 horas, se halla expuesto á que le entre la putrefaccion y sea victima. —Imery.

Madrid Miércoles 17 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

— En una carta publicada años há, y que se supone escrita por el mariscal Soult desde Sevilla, se lee lo siguiente: "...A los agentes é intrigantes apenas les queda que hacer contra el Gobierno y las Cortes: pues los mismos insurgentes nos favorecen sin saberlo; la envidia, la pre-ocupacion, la ignorancia, la venganza tienen gran poderio entre muchos de ellos, y nos favorecen mas que pudieran hacerlo nuestros mismos agentes; no es necesario atizar; ellos mismos encendrán bien el fuego de la disension, y esto nos valdrá por muchas victorias: hay muchos que se esmeran en servirnos de este modo sin que tengamos comunicacion con ellos. La cosa irá. La Constitución es un gran obstáculo á nuestros planes; pero no faltan medios de paralizarlo todo."

Al reflexionar en nuestros dias sobre la conducta de algunas personas y de varios escritores, ¿no pudiéramos repetir las mismas palabras del mariscal Soult? Ciertamente que sí. No habrá un solo español sensato y amante de su patria que á no estar obcecado por ese negro espíritu de partido que se ha apoderado de algunos hombres, y que tan lastimosamente ofusca su razon, no habrá, decimos, un solo español dotado de un entendimiento claro y de una chispa de rectitud, que no se lamente amargamente al ver que segun ciertas gentes es una señal infalible del patriotismo mas puro el hablar mal del Gobierno y de todas las autoridades, el deprimirlas, el acusarlas, no solo de ineptitud é incapacidad, sino de arbitrariedad é injusticia, de prevaricacion; en fin, de cuanto puede hacer á los hombres odiosos y tenerlos de oprimo. Por el contrario, basta que un hombre, por íntegro que sea, y aunque su vida haya estado al pie de un cadalso por defender los principios liberales, y haya gemido largos años en las cárceles y en un afrentoso presidio; basta, repetimos, que se atreva a dudar en lo mas mínimo de la justicia de los motivos que puedan tener los detractores eternos de los ministerios, y de todo cuanto ha hecho y hace el Gobierno constitucional desde que empezó nuestra gloriosa restauracion, basta que quiera ingenuamente manifestar que por defender al ministerio, *cuanlo es justo*, no por eso deja de ser un hombre liberal; que en los Gobiernos representativos no siempre estan la razon, la justicia y la verdad en el partido de la oposicion, y que este suele equivocarse con muchisima frecuencia, como se podria probar con mil ejemplos sacados de la historia civil de los pueblos mas libres; basta en fin que no quiera decir ni creer que cierto jefe político ó cierto empleado público es un intrigante, para que se le mire como un hombre vil, como un falso liberal; por último, como un hombre acreedor a volver al presidio de donde salió ó al despotismo en que gimio.

Este y no otro es el espíritu que domina en una faccion, que ya se componga de muchos, ó ya de pocos, es tan cierto que existe como es cierto que alumbrá el sol. Sus doctrinasson las de cierto diario de provincia, las de algunos otros periodistas, y las que por espacio de tanto tiempo han estado predicando con el mayor escándalo algunos oradores de la Fontana, los cuales llegaron a formar una especie de secta política la mas intolerante y osada que se puede imaginar. El mayor mérito que podia tener un orador para con esta secta fanática, *liberalizada* de poco acá por principios muy diferentes de los que estan escritos en la Constitución, era el declamar mas furiosamente que todos los demas contra el Gobierno; y así es que cuando subian á la tribuna los que mas se distinguian en esta especie de gloria, manifestaban aquellos ilusos su satisfaccion con tan desmedidos aplausos, como eran enormes los desatinos que decian, ó atrevidas las personalidades que vomitaban; y se vió convertido un sitio, que debia servir de útil instruccion, en una escuela de desórden y de maledicencia.

No quiere decir lo que llevamos expuesto que hayamos de ser los defensores ciegos del Gobierno y de las autoridades cuando se trata de la causa pública, y que hayamos de creer que son acertadas todas sus operaciones: esta doctrina es azena no solo de todo ánimo liberal, sino aun de todo hombre que tenga algun caracter; lo que queremos decir, y decimos, es que el sostener, como algunos sostienen, que el Gobierno nunca tiene razon, y que todas sus operaciones son sospechosas, es un error político muy grave, y que no sirve mas que para desacreditar el sistema, y ofender en lo mas delicado de su estimacion á muchos buenos ciudadanos.

Los ministros no son dueños ni lo serán ni pretenderán serlo de la

pluma ni de los pensamientos de los redactores de la gaceta, como supone cierto periodista, el cual si fuera tan imparcial y tan recto como dice, excusaria una expresion tan injuriosa y tan azena de un hombre de buenos sentimientos.

Los redactores de la gaceta pueden publicar sin envilecerse las ideas que les suministren las autoridades, y mucho mas cuando las crean conformes con sus propios sentimientos; cuando se dirijan á desvanecer errores, voces vagas, noticias falsas y rumores de callejuela; inventados por la orgullosa manía de censurar; cuando se encaminen á desengañar á los incautos, para que no hagan caso de los que les aconsejan que es *justo* oponerse con hechos escandalosos á las disposiciones del Gobierno, y hacer frente á las autoridades, desobediendo abiertamente sus órdenes; que es *justo* insultar al Gobierno, diciéndole: *Tú quieres esto, pues toma... yo quiero esto*; que es *justo* atacar á un ministro á quien no se conoce, solo por la vanagloria, capricho ó tema de hacer alarde de ser antiministerial, como si esta palabra fuera sinónima de gran patriota; que es *justo* estar dos meses repitiendo un mismo rumor de *Puerta del Sol*, fundado solamente en *dicen y cuentan* (á pesar de verse desmentidos durante todo este tiempo) para desacreditar á personas, que si no por su caracter, á lo menos por el de ciudadanos españoles, merecen ser algun tanto respetadas cuando se trata de su fama y reputacion; que es *justo* dar la peor idea posible del Gobierno, y enseñar, como se ha enseñado públicamente, que no se debe tener confianza alguna en él; que es *justo*; ¿pero adónde iríamos á parar si hubiésemos de citar todas las doctrinas falsas, todas las opiniones perjudiciales, y todas las máximas descabelladas que algunos han propagado! Si no estuviéramos ciertos de que el objeto que los tales tienen no es malo ni anticonstitucional, los compararíamos á aquellos escritores que en la pasada época de la Constitución seguian el mismo rumbo. A los dos meses de publicada gritaban aquellos: ¿Dónde estan los caminos, los canales, la seguridad pública, los establecimientos de beneficencia &c. Luego y siempre continuaron diciendo: Aquí no hay orden; allí reina el embrollo, acullá el mayor desorden...; en fin hacian tales pinturas y exageraciones, usaban de tales personalidades, que Soult tenia mil razones para explicarse como hemos dicho. Semejantes en esto son varios escritores del dia: idólatras del optimismo, desean (y es laudable su impracticable deseo) que todo vaya á las mil maravillas: que no haya abusos; que no exista ningun desorden; que..... desean que los hombres no sean hombres.

Concluimos repitiendo que creemos ser buenos los deseos de estos tales, y no lo eran los de los de antaño; pero que los medios de los de antaño y de los de ogaño son muy perjudiciales á la causa pública, y muy útiles á nuestros enemigos, que se complacen en ver que por medio de tales escritores se fomenta y se propaga la discordia, que es el objeto de nuestros envidiosos enemigos. Los que por convencimiento de su conciencia creen que atacando al Gobierno y á las autoridades han de resultar saludables efectos para la buena causa, continúan enhorabuena en su empresa; pero á lo menos manifiesten su buena crianza, su urbanidad, su sana política, y dejen traslucir en sus escritos que no son las pasiones las que los inducen á censurar las operaciones del ministerio, sino el deseo del bien. Cuando se siga este recto camino no habrá quien no aplauda tan noble resolucion. El Gobierno y todas las autoridades no pueden menos de desear que se les ilustre; y el que lo hace es acreedor á los elogios y al aprecio de sus conciudadanos: por el contrario solo merece el desprecio aquel que en lugar de censurar denigra, en lugar de raciocinar insulta, y en lugar de amor á la patria solo manifiesta en sus discursos la injusticia del espíritu de partido. ¿Quién no alabará al Sr. ex-ministro de la Guerra Morero y al *Espectador*, cuando los dos á porfia se portaron tan franca y noblemente? El *Espectador* censuró con moderacion, con juicio, con energía y con dignidad un privilegio concedido á un periodista: el ministro conoció su error, y lo enmendó. No decidiremos cuál fue mayor, si la franqueza, buena fe y deseo de acertar del ministro, ó la firmeza y buen servicio hecho por el *Espectador*; pero si dir mas que ¡ojalá! no se olvide tan saludable ejemplo! Gobernantes y gobernados sacarán grandes utilidades, y la patria agradecerá á los unos la enmienda de sus errores, y á los otros el servicio que hacen en manifestarlos con sinceridad, rectitud y deseo del bien comun.

— Una carta particular, escrita desde una de las cortes de Alemania á fines del mes último, dice entre otras cosas lo siguiente:

« Es cosa dolorosa que d-biendo ser los griegos el objeto principal de las negociaciones actuales de las potencias europeas, sirvan solamente sus nobles esfuerzos para que la Rusia trate de engrandecerse, aprovechándose de ellos, y para que la Francia y la Inglaterra, sacrificando el honor de ambas naciones á mezquinos intereses de comercio, den la mano á los sectarios de Mahoma para oprimir á los cristianos.

« Pero los pobres griegos tienen la desgracia de que su causa se haya hecho popular, y esto solo es una terrible tacha á los ojos de la santa alianza. ¿Cúán doloroso es ver predominar en los Gobiernos la ambicion y la codicia; y cuan otra debiera ser su conducta, y pudiera serlo con ventaja de sus verdaderos intereses!

« La España á lo menos no imite tales ejemplos: antes al contrario los dé de virtudes en todos géneros, y de amor a la humanidad y á sus hermanos de religion.»

Ayer recibimos una porcion de periódicos piemonteses, romanos y napolitanos, cuya lectura es capaz de poner de mal humor al menos

tétrico, pues dan una tristísima idea de la suerte desgraciada de los italianos, cuyas cadenas van remachándose cada día mas.

Nápoles y el Piamonte van en consonancia. Mando, dice Nápoles, por medio de mi junta de escrutinio que en las universidades se enseñe lo que yo quiera que se sepa; que los estudiantes que acudan á ellas lleven certificación del obispo ó del vicario y del intendente, que atestigüe su conducta moral y política. Mando, dice el Piamonte, que las universidades de Turin y de Génova y el colegio Real de las provincias queden cerrados para el año siguiente; pero que los buenos concurren á examen &c. No parece sino que se han desatado contra las universidades todos los Gobiernos absolutos: la luz les ofusca; la ilustracion les ofende; la instruccion es su enemigo. ¡Qué dignos se hacen del amor y del respeto de las naciones!

Nápoles se afana en dar decretos contra los que teme, y ha publicado uno contra las gentes de *mal vivir*, estableciendo tales comisiones, que ni el famoso Fouché sabría hacerlo mejor. Ha establecido tambien una policía con un reglamento de 41 artículos y gran número de satélites, que serán capaces de investigar los pensamientos menos carbonarios y presentarlos bien *carbonizados, tiznados y negros*.

El Piamonte publica en unos enormes papelotes que no tienen fin multitud de sentencias contra los *picaros* que no querian despotismo; contra los *malvados* que suspiraban por tener una representación nacional; contra los *bruidones* que deseaban que su Rey fuese amado de su pueblo; contra los *malévolos* que deseaban que reinasen la ley y la justicia en lugar de la arbitrariedad y el desorden. Los tales papelones manifiestan bien á las claras, la clemencia la imparcialidad, y la buena fe de la famosa *regia delegacion de Turin*.

Nápoles ha publicado un decreto permitiendo la extraccion de cereales desde 4 de Setiembre hasta 4 de Noviembre con los derechos correspondientes, y cuyo permiso podrá prorogarse segun las circunstancias. — En Catanzano y Nicastro continuaban los terremotos. — De los asuntos de Sicilia nada se traslucen en los periódicos.

Toda la Italia toma grandes precauciones contra la epidemia. Génova ha señalado como único lazareto á Varignano, donde harán 10 días de cuarentena los buques procedentes de Portugal y de los puertos de la costa de España en el Océano.

Su Santidad celebró el 24 de Setiembre un consistorio, y en él se preconizó para el obispado de Cartagena al Sr. D. Antonio Posada Rubin de Celis. — Hemos hablado de una bula de excomunion dada por su Santidad contra todo lo que toca y atañe á carbonarismo: larga es, pero curiosa; por tanto merece que la publiquemos. Hay documentos que la historia debe conservar, y creemos que este sea uno de ellos. No lo olvidaremos, no.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

Sesion del 17 de Octubre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó tener presente en la discusion de division territorial una exposicion de D. Josef Murfi, procurador síndico de Sta. Cruz de Tenerife, en la que pedia que se nombrase por capital de las Canarias á Sta. Cruz con preferencia á las Palmas.

A la comision de Marina se mandó pasar una exposicion de Don Josef Zamora y D. Hipólito Oton, alféreces de fragata en actividad, y primeros pilotos de la armada nacional, en la que hacian algunas observaciones sobre el art. 152 del proyecto orgánico de la armada nacional.

Se mandaron pasar á las comisiones reunidas de Hacienda y Comercio las siguientes exposiciones: de D. Ramon Montengon, vecino de Alicante, exponiendo los perjuicios que produce la introduccion del esparto en rama, y pidiendo su prohibicion: del intendente de Caracas, haciendo presente algunos inconvenientes que se ofrecen al poner en egecucion la ley de aranceles: de la diputacion provincial de Galicia, haciendo algunas observaciones sobre las aduanas: del intendente de la Havana, manifestando algunas observaciones sobre la prohibicion de los géneros de algodón: del ministro de Hacienda de Ultramar, remitiendo la exposicion de los diputados de la provincia de Yucatan para que se elija en aquella provincia un puerto de depósito de primera clase; y del intendente de la isla de Sto. Domingo, haciendo algunas observaciones sobre aranceles.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Lorenzo Zavala, diputado por Yucatan, en la que exponia que cuando se preparaba para regresar á Madrid, á fin de continuar en el desempeño de su encargo, ha sido nuevamente atacado de la misma enfermedad que le obligó á salir de la corte; por cuyo motivo solicitaba se le concediese permiso para poder retirarse á su provincia. Quedó concedido.

El Sr. San Miguel continuó la primera lectura del código civil, y se mandó imprimir la parte que se habia leído.

Continuó la discusion sobre division del territorio.

La comision de division territorial presentó su dictamen sobre los puntos del proyecto que se habian mandado volver á ella, que leyó el Sr. Rovira en estos términos.

La comision ha examinado de nuevo los artículos respectivos á las islas Canarias y provincias Vascongadas, que mandaron volver á ella las Cortes:

Deseosa del acierto, no se ha contentado con recordar los datos que existian en los expedientes anteriores, sino que ha solicitado de nuevo del Gobierno; y ha vuelto á oír á los Sres. diputados de las

provincias de que se trata; se ha informado de personas imparciales, y ha tenido á la vista las exposiciones remitidas á las Cortes despues de presentado su informe; y con presencia de todo da su dictamen con desconfianza en una materia tan difícil, segun la justicia que el Congreso hará á la rectitud de su intencion.

El gefe político de Canarias en una exposicion dirigida al Gobierno, que se leyó en una de nuestras sesiones, opina que por ahora podia tener inconveniente el hacer novedad en el estado actual. La comision, despues de su examen, viene á condescender en lo mismo; y es verosimil que si en los principios hubiera tenido á la vista este importante documento, hubiera estado conforme en esta propuesta. La comision ha comparado los inconvenientes que en él se indican; nacidos de la animosidad que hay entre Tenerife y la gran Canaria, con los que puede tener la continuacion de la residencia de la diputacion provincial donde está actualmente, y donde estuvo durante el régimen constitucional en la época anterior. Este partido nada altera de lo existente: no exaspera á las islas rivales, porque no las priva de sus esperanzas; y al mismo tiempo da lugar á que la diputacion provincial informe sobre este punto á las Cortes. Esta autoridad, que debe ser imparcial por ser elegida entre todas las islas, que conoce mejor que nadie sus necesidades, es el consultor mas adecuado y seguro que pueden tener las Cortes para la resolucion definitiva.

La comision pudiera ser tratada de inconsecuente si mudase de principios, y adoptase otros diferentes al hablar de las provincias Vascongadas. El expediente era ya voluminoso cuando la comision presentó su informe á las Cortes, despues se ha aumentado con las reclamaciones y las quejas; su contenido ofrece pruebas de la inquietud de los naturales, que no siempre estan de acuerdo con las manifestaciones hechas en el Congreso por los Sres. diputados de aquel pais; estos mismos han vacilado en sus opiniones y propuestas, y á pesar de su conocido zelo y sabiduría, no han hallado un medio que concilie el verdadero interes de los pueblos con la agitacion de opiniones. En este estado cualquiera novedad pudiera comprometer el acierto, y lo mas prudente es conservar el orden actual hasta que la experiencia indique la oportunidad de innovarle. Es innegable por lo que arroja el expediente y la discusion que ha precedido que la conservacion de las tres provincias, aunque con el caracter de provisional, llenará de júbilo á sus habitantes, y templará el disgusto de rezelar otras novedades.

La comision no ha olvidado los inconvenientes de esta resolucion. El primero que puede oponerse es el aumento de gefes y gasto consiguiente al aumento de las provincias. La comision, que no se desentiende del deber sagrado de la economía, y que desea el ahorro posible de gastos, ha cotejado el mal que resulta de su aumento en las tres provincias con los males que pudieran resultar de la innovacion del estado actual. La comision por fin cree digno de la prudencia del legislador preferir el partido mas seguro, y sacrificar algun tanto á esta seguridad la economía, conservando por ahora las tres provincias existentes.

El segundo reparo es la corta poblacion de las provincias Vascongadas. La comision ha manifestado ya anteriormente los fundamentos con que creia que la poblacion de la Península es mayor de lo que se señala; y en particular respecto de las tres provincias Vascongadas se calcula que el número de sus habitantes no baja de 3500, cantidad muy suficiente para tres provincias de cuarta clase, atendida la poblacion de otras ya aprobadas por las Cortes. A consecuencia de todo, y siendo con la calidad de gobierno provisional que lleva la totalidad de la division del territorio español, la comision propone que las Cortes se sirvan aprobar como parte del art. 2.º de su proyecto las provincias siguientes:

Provincia de las Islas Canarias, su capital la que designen las Cortes en adelante.

Provincia de Bilbao, su capital Bilbao.

Provincia de Tolosa, su capital Tolosa.

Provincia de Vitoria, su capital Vitoria.

El Sr. Lopez (D. Marcial) dijo que habia oido con sorpresa lo que se acababa de leer acerca de las islas Canarias, pues la comision, lejos de proponer una capital, se contentaba con decir *la que designen las Cortes en adelante*, que viene á ser una distincion que desde luego manifiesta que no puede aprobarse, que es lo mismo que decir, quede Sta. Cruz capital de las islas; pero como no hay dictamen, tampoco lo pueden aprobar las Cortes.

Que parece que la comision no ha señalado la capital, fundada en una exposicion del gefe político de aquellas islas, en la que temeroso de los resultados á causa de los partidos y rivalidades entre algunos canarios, parece se inclina á que quede interinamente aquella provincia del modo que se halla en el día, que no es otra cosa que declarar la capitalidad en favor de Sta. Cruz, porque allí está el gefe político y la diputacion provincial; y que la ciudad de las Palmas quede privada de la posesion, sin embargo de las muchas razones que la asisten.

El Sr. Rovira dijo: Que por la falta de datos que tiene la comision, y aun el Gobierno, no ha tenido aquella por conveniente señalar la capital: que la comision, como ha manifestado en su dictamen, ha procurado adquirir todas las noticias posibles; pero que ni el Gobierno, ni los Sres. diputados de aquellas islas, ni otros sugetos de conocido talento con quienes lo ha consultado, han podido suministrarles; que en vista de esto y de la representacion de aquel gefe político acerca de la rivalidad que hay entre las principales islas, y los inconvenientes que resultarían en hacer alguna resolucion definitiva, la comision ha tenido por conveniente que las cosas queden como ahora estan hasta que se tengan nuevos datos. De consiguiente para no detener este decreto cree la comision que lo mejor será adherirse al plan del gefe po-

lítico, que es dejar esta provincia sin nombrar la capital.

El Sr. Lopez (D. Marcial) dijo que quisiera saber si la comision tuvo motivos para fijar la capital en S. Cristóbal de la Laguna; y teniéndolos entonces, como era regular, cómo no los tiene ahora para señalarla en cualquiera de las dos islas: que el dejar el asunto de la manera que se propone la comision, seguramente producirá efectos contrarios á los que presume, porque habiendo esta rivalidad entraran en sospechas los de la gran Canaria; y habiendo como hay razones poderosas para fijar la capital en las Palmas, se pueden renovar las escenas que se temen, aunque se diga que la capital es interina, porque tambien lo son las de las demas partes; por cuyos motivos creyó que no se podia prescindir de nombrar la capital, mayormente atendiendo á que la representacion del gefe político no contiene otra cosa que temores, y que entonces se tomiria por debilidad la resolucion del Congreso: estamos pues en el caso, dijo, de que la comision señale una ú otra poblacion para capital.

El Sr. Clemencin dijo que la comision en sus dictámenes ha distinguido dos épocas, que se debian tener presentes: 1.^a La anterior al dia en que presentó su informe á las Cortes; y 2.^a la época posterior. En la primera, habiendo tomado todos los informes que pudo y alcanzaron sus diligencias, creyó que podria proponer por capital á S. Cristóbal de la Laguna: las Cortes no tuvieron á bien aprobarla, y mandaron volver el dictamen á la comision; pero en el entre tanto han llegado nuevos documentos; ha llegado la exposicion del gefe político de las islas Canarias, que el Gobierno ha dirigido á las Cortes; y la comision ha dicho en su dictamen (o que entonces hubiera dicho con iguales datos) que le parece debe accederse á lo que solicita dicho gefe, porque no ha creído tener bastantes datos para fijar la capital. La comision cree que una adición que presentará el Sr. Serrallach, uno de sus individuos, conciliará los ánimos de algunos Sres. diputados.

El Sr. Serrallach dijo que le parecia muy conveniente se volviese á leer la representacion del gefe político de las islas Canarias, y que lo que ha dicho el Sr. Lopez (D. Marcial) hacia muy poco favor á la comision, pues la comision pudiera haber determinado si hubiese tenido datos suficientes; pero no los ha tenido, como lo ha manifestado el Sr. Clemencin.

En seguida entregó la adición al artículo de Canarias, de que habia hecho mérito el Sr. Clemencin, y lo leyó uno de los Sres. secretarios, el cual decia:

» Subsistiendo todas las autoridades, tanto militares como políticas, de la manera que se hallan interin aquella se decida.»

El Sr. Echevarría manifestó los motivos que habia tenido para opinar que la capital de las Canarias fuese San Cristóbal de la Laguna, y los que tenia ahora para oponerse á que fuese la capital Sta. Cruz; leyó en seguida algunas representaciones que se habian dirigido al Gobierno, y concluyó diciendo que un pueblo abiasado de los calores como Sta. Cruz, en que sus habitantes tenian que salir y refugiarse en la Laguna, propenso á la fiebre amarilla, que carece de mantenimientos y está poblado de extrangeros, y á mas de todo díscolo é insubordinado, como puede explicarlo el Sr. ministro de la Gobernacion, no podia ni debia ser capital, y pidió se trasladase luego á otro lugar la diputacion provincial que residia en él.

El Sr. Quiroga hizo presente que no podia el Congreso votar en un asunto tan oscuro, del que no tenia datos la comision, pues no se habia oido como se debía á la diputacion provincial.

El Sr. Cabezas dijo: Cuando la comision propuso que la capital de las islas Canarias se estableciese en S. Cristóbal de la Laguna, vi que se trataba de hacer una novedad en esta parte, sin saber cuáles eran los motivos que habia para ello. Antes de pasar adelante es preciso ver si las islas Canarias han tenido capital, y cuál ha sido esta. Yo entiendo que la capital es aquel pueblo de un cierto territorio en donde han residido siempre las autoridades: y en las islas Canarias es la Gran Canaria donde se ha verificado esto; por consiguiente es la que ha sido capital. Aunque ha habido en diferentes tiempos altercados sobre donde se habia de establecer la capital, y la Laguna hizo varias pretensiones para serlo, es indudable que la capital de las islas Canarias ha estado siempre en la ciudad de las Palmas.

Esto mismo lo demuestra el nombramiento de los comandantes generales, el cual decia, entre otras cosas, que el motivo de haberse establecido aquel empleo era la defensa y seguridad de las islas, por ser de mucha importancia, y así (continuaba) os encargo que á vuestra llegada á la isla de la gran Canaria, que es vuestra principal residencia, reconozcáis el estado que tienen &c.»

En el siglo pasado, con motivo de haber dado en residir los capitanes generales en Sta. Cruz de Tenerife, como estos eran los que presidian la audiencia, en su ausencia lo hacian los regentes de aquella; por consiguiente lo que es el gobierno político, tal como ha sido, ha residido siempre hasta de muy pocos años á esta parte en la gran Canaria en la ciudad de las Palmas; y Sta. Cruz por mas que se diga no ha sido sino un pueblo que ha adelantado mucho en el comercio; pero nunca ha sido la capital, y lo mas que ha llegado á ser ha sido capital de partido. Cuando la comision presentó su dictamen, y propuso que la capital fuese S. Cristóbal de la Laguna, manifesté las razones que habia para que residiese como hasta aqui en la ciudad de las Palmas; pero hoy creo que las Cortes no pueden fijar adonde ha de ser esta capital, porque la comision no lo propone; y seria monstruosísimo que se aprobara esta provincia, y la dejáramos sin cabeza, esto es, sin capital. Por lo mismo creo que este dictamen debe volver á la comision para que determine cuál ha de ser la capital, sea en la gran Canaria, ó sea en otro punto mas central, sin que esto impida el que las autoridades

de aquella provincia sigan como hasta aqui residiendo en los mismos parages. La representacion de aquel gefe político creo que se reduce á probar la necesidad que hay de que sigan las autoridades en los mismos parages que hasta aqui. Mi intencion no es el oponerme á que así se haga; solo quiero que se fije la capital de estas islas. Tambien extraño que la comision no haya hecho mérito de la proposicion de un Sr. diputado, pidiendo que se declarase la ciudad de las Palmas por capital. Yo deseo que las Cortes declaren aprobar esta proposicion, ó que la capital sea otro pueblo, para lo cual no me mueve mas interes que el general de aquella provincia.

El Sr. Clemencin dijo: El Sr. preopinante ha presentado una cuestion, cuya resolucion no es muy difícil. Ha tratado de saber cuál ha sido la capital de las islas Canarias. ¿Y esta cuál ha sido hasta ahora? El Sr. preopinante ha establecido que ha sido hasta ahora la capital la ciudad de las Palmas. ¿Y por qué motivo? Porque allí ha residido desde los principios el tribunal superior, y que allí está la autoridad superior de las islas. De esto no se trata. ¿Acaso la residencia de la autoridad judicial fija de ninguna manera la capitalidad política? ¿No puede suceder muy bien, y no estamos viendo muchas provincias sujetas á una sola chancillería ó audiencia? ¿Se dirá porque residia en Valladolid la audiencia ó chancillería que esta era la capital de Soria, Salamanca, Avila &c.? De ninguna manera; y así la residencia de un tribunal superior de ningun modo constituye la capitalidad política de una provincia.

Otra de las pruebas que ha dado el Sr. preopinante es el nombramiento de un comandante militar, á quien se le manda estar principalmente en la Gran Canaria, ¿y de qué tiempo? Cuando los Reyes trataban de vos á los comandantes generales. Viene á cuento este documento para tratar de fijar la capitalidad en aquel punto?

Este asunto está reducido á muy pocos hechos. ¿Dónde reside el gefe político y la diputacion provincial actualmente? Esta es la cuestion. Residen en la isla de Tenerife y en Sta. Cruz del mismo nombre; y no se diga que es del mes pasado, sino desde que hay gobierno político constitucional en las islas Canarias. Claro está que la comision en lo que está diciendo no trata de anticipar el juicio de las Cortes para otro tiempo sobre cuál ha de ser la capital; yo no hago mas que rebatir los argumentos del Sr. preopinante. Por lo demas la comision ha tenido muy presente que no se puede dejar á ninguna provincia sin las autoridades necesarias para su gobierno interior, y por lo mismo no hay lugar á temer lo que ha manifestado S. S. Resulta pues que si las Cortes hacen mérito para fijar la capitalidad de esta provincia de los principios que ha sentado el Sr. Cabezas, esto es, de que sea en el punto donde han residido las autoridades, tanto políticas como militares, desde luego debe fijarse en Sta. Cruz de Tenerife.

El Sr. Cabezas manifestó que aunque el gobierno político habia residido en Sta. Cruz de Tenerife, no por eso habia de seguir en esta forma la residencia de las autoridades, es decir, separadas, sino que se habia de tratar de que estuviesen reunidas: á lo que contestó el señor Clemencin: yo no digo que por esta razon se fije la capital en Santa Cruz de Tenerife; solo he manifestado que desde que existe el régimen constitucional, y en el periodo anterior que hubo Constitucion, el gefe político y la diputacion provincial, esto es, las autoridades superiores políticas han residido siempre en Sta. Cruz de Tenerife.

El Sr. Giraldo dijo: Sin embargo del talento y laboriosidad de los individuos de la comision de division del territorio, yo creo que todos estamos persuadidos á que se ha hecho una singularidad respecto de las islas Canarias, que no se ha hecho con ninguna otra provincia. ¿Qué dice el dictamen de la comision? *Canarias, su capital la que determinen las Cortes.* Se ha manifestado que la comision no tenia datos para establecer en la actualidad la capitalidad de esta provincia. Hace pocos dias se señaló por capital á S. Cristóbal de la Laguna; y ahora, despues de algunos mas datos y documentos que han venido posteriormente no se puede establecer la capitalidad. Todos los diputados, con las discusiones que ha habido sobre esta provincia, tenemos mas conocimiento de las islas Canarias que podiamos tener de Vigo y Ponferrada, de Villafranca y Pontevedra, porque es mas facil aprender la situacion de las islas Canarias y sus relaciones que la de los pueblos que he enunciado. A pesar de esto la comision no tiene conocimiento para señalar en donde se debe fijar la capitalidad de esta provincia, sin embargo de que para señalar la de otras ha tenido los mismos datos que para esta.

Los Sres. diputados de Canarias han suministrado los conocimientos que han podido sobre la materia, lo mismo que ha sucedido con respecto á las demas provincias, y ademas hay otros que han dado personas que han asistido á la comision, las cuales han desempeñado empleos públicos en aquellas islas. Es preciso ver si ha de ser Sta. Cruz de Tenerife ó Palmas la capital.

Llamo la atencion de las Cortes con respecto á lo que han dicho los Sres. diputados de Canarias: Sta. Cruz de Tenerife es una poblacion de un calor inmenso, escasa de aguas, sin víveres, si no se los llevan, y compuesta casi de extrangeros: pueblo en donde no pueden residir los individuos de la diputacion provincial, y han tenido que salir fuera. ¿Y es este pueblo á propósito para la residencia de las autoridades provinciales? Yo creo que no se puede dudar entre la ciudad de las Palmas y Sta. Cruz cuál deba ser la capital. La primera ha sido siempre la capital de las islas Canarias por la residencia de las autoridades políticas; porque ha de saber el Sr. Clemencin que á las audiencias les estaba encargado el gobierno político; y aunque en el año de 1814 se estableció en Sta. Cruz de Tenerife, fue provisionalmente. En mi concepto creo que no se debe hacer novedad en la capitalidad de las islas Canarias, pues esta debe

ser como hasta aquí las Palmas, ciudad en donde residen los naturales del mismo país, y no extranjeros; y es un país abundante, que lleva viveres á Sta. Cruz de Tenerife.

Ya ha dicho el Sr. Quiroga que no debemos proceder en la aprobación de esta capital sin conocimiento de lo que diga la diputación provincial, para lo cual se la deberá pedir informe: es preciso que este expediente se instruya bajo los mismos términos que lo han sido los demás de cada una de las provincias de la Península. Yo por mi parte tengo toda la instrucción, ya por las luces que han manifestado los Sres. diputados de aquellas islas, como por lo que se ha dicho en las discusiones que ha habido sobre este asunto. Así pues es mi voto y declaro que debe ser la capital la ciudad de las Palmas en la gran Canaria, entendiéndose provisionalmente, porque las Cortes sucesivas, sin que las reservemos este derecho, mirando por la felicidad de la Nación, la establecerán donde crean mas conveniente.

El Sr. Clemencin manifestó que los presidentes de las audiencias eran los capitanes generales, y que el de las islas Canarias no había residido nunca en Palmas, sino en Sta. Cruz de Tenerife; y que con respecto á lo que había manifestado el Sr. preopinante sobre el clima de Sta. Cruz de Tenerife no encontraba razón para que hubiese una diferencia tan considerable entre el clima de la ciudad de las Palmas y el de Sta. Cruz de Tenerife; á lo cual contestó el Sr. Giraldo que aunque no hubiese residido el capitán general en Palmas, no se echaba de ver que no hubiesen estado las autoridades políticas; porque aunque era cierto que el capitán general presidía la audiencia, también lo era que en ausencia de este la presidía el regente.

El Sr. Zapata dijo: Debo contestar á ciertas observaciones que se han hecho antes de que diga mi parecer con respecto á este asunto. Se ha dicho que Sta. Cruz es un pueblo carísimo: que está muy pobre; y yo digo que donde hay lujo y donde se gasta mucho debe haber riqueza y población: que es un pueblo extranjero. Quizá no hay en Sta. Cruz dos casas extranjeras. Lo digo porque no lo son aquellos que solo cuentan sus abuelos y bisabuelos extranjeros. Esos que se llaman extranjeros todos son hijos de las islas Canarias; estan casados con mujeres del país, y por consiguiente no se les puede denominar como extranjeros. Se ha dicho que no hay agua. Para contestar á esta objeción solo basta contestar que los buques que van á aquellas islas hacen todos agua en ella. Que su clima es malísimo. Es muy raro que en este caso hayan ido á vivir estos extranjeros de que tanto se habla á un país de tan mal clima, y en que tanto han adelantado, luchando sin duda contra la naturaleza.

Con respecto al dictamen de la comisión digo que no trato de hacer la apología de Sta. Cruz de Tenerife ni la de su diputación provincial; pero creo que esta autoridad debía haber callado los desórdenes que dice que se han cometido, ya que no ha podido remediarlos. Cuando se hizo la división de partidos deberíamos haber tenido todos estos datos, y entonces probablemente no se hubiera verificado esta división. Así que si la comisión no tiene todos los conocimientos necesarios para que se determine lo mas conveniente en esta materia, opino que se debe suspender esta discusión hasta que la comisión, tomando todas las noticias oportunas, pueda proponer lo mas acertado.

El Sr. Calatrava dijo: Acaba de manifestar el Sr. preopinante que no se está en el caso de votar sobre esto, y yo tengo la misma opinión. Creo que este asunto debe volver á la comisión para que tomando las noticias convenientes respecto á las islas Canarias, presente un dictamen en los mismos términos que lo ha hecho con las demás provincias. Tratándose de una división general del territorio español, solo se ha de hacer una singularidad tan notable como esta con relación á una provincia, y la única razón que se da es que no ha habido datos. Muy bien que no los haya. La comisión debía tratar de adquirirlos, y no poner al Congreso en la precisión de dar un decreto impropio de su sabiduría. Si la comisión tuvo datos para proponer anteriormente á San Cristóbal de la Laguna, los mismos tendrá ahora, puesto que las circunstancias no han variado, y la única novedad que ha habido es esa representación del jefe político; la cual debía haberla presentado en su primer dictamen. Cuando la comisión extendió su informe no la tendría; pero llegó antes de que el informe se discutiera, y por consiguiente debía haberse tenido presente, y haberse hecho mérito de ella en la discusión. Resulta pues que no habiendo mas antecedente para variar su dictamen la comisión que la representación del jefe político, debía haber tomado las noticias necesarias de los Sres. diputados de aquellas islas, del Gobierno, y últimamente de cualquiera persona que hubiera podido darlas en la materia, y no presentar un dictamen que aprobando haga caer al Congreso en una contradicción con lo que anteriormente se ha aprobado respecto de las demás provincias.

Ahora se trata de que por un medio indirecto quede la capital en Sta. Cruz de Tenerife, esto es, con la apariencia de que las cosas quedan en el mismo estado, y que en lo sucesivo se establecerá otro. Si conviene efectivamente que la capital esté en Sta. Cruz de Tenerife, dígame con franqueza, y no se nos presente un dictamen que nada dice. Ahora no podemos entrar en la discusión de donde ha de estar la capital, porque no podemos tener presentes las razones que puede haber con respecto de cada pueblo en donde deba quedar, y así debemos limitarnos á la propuesta de la comisión. Por otra parte si se pide informe á la diputación provincial antes de resolver en esta materia, no sabemos las circunstancias que pueden ocurrir para que este se evacue del modo mas conveniente.

Por lo mismo mi opinión es que debe volver este dictamen á la co-

mision, para que previas las noticias que juzgue convenientes, presente su dictamen por lo que respecta á las islas Canarias en los mismos términos que lo ha hecho con respecto á las demás provincias.

El Sr. Clemencin dijo: El Sr. Calatrava ha reconvenido á la comisión de que teniendo á su disposición la representación del jefe político de las islas Canarias, no lo ha dicho, y que después ha mudado de conducta. No estoy seguro en qué día de este mes fue cuando se discutió la provincia de Canarias: pero sé que empezó la de división del territorio el día 30 de Setiembre; y habiéndose continuado todos los días, la de Canarias sería á muy pocos días, porque se guardaba el orden alfabético. Resulta pues que este papel no se pudo presentar hasta el día 5, y probablemente sería el mismo que se discutía esta provincia; y entonces era materialmente imposible que la comisión hubiera examinado dicha representación. Es necesario que tengamos presente que no pasó á la comisión, y solo se dijo con generalidad que se tuviera presente en la discusión. Por tanto no hay derecho para imputar á la comisión el que no haya hecho mérito de ella.

El Sr. Alvarez Guerra dijo: Desde ahora manifiesto á las Cortes que si vuelve el dictamen á la comisión, no se adelantará mucho mas. La comisión ha oído el dictamen de diferentes personas muy respetables. Los de la gran Canaria opinan que debe ser Palmas la capital; cuando ha oído á individuos de Tenerife opinan que en Sta. Cruz de Tenerife debe ponerse la capital. De forma que según las personas que han informado así, parece que convenia que la capital estuviese en uno ú otro punto. Si vuelve á la comisión, y pide informe á mas personas, creo que vendremos á parar á que no podrá decir con certeza donde deba fijarse. Por otra parte si se pide informe á aquella diputación provincial, pueden no darle arreglado á justicia, sino con parcialidad. Por lo mismo creo que no debe pasarse á la comisión, sino que las Cortes resuelvan cuál ha de ser la capital.

Se declaró este asunto suficientemente discutido, y no se aprobó el dictamen de la comisión con respecto á esta parte.

El Sr. Giraldo presentó la siguiente proposición, que no se admitió á discusión: "Que se declare capital de las islas Canarias la ciudad de las Palmas."

El Sr. Cabezas hizo la siguiente proposición, que fue aprobada: "Que pase á la comisión el expediente de división de territorio respecto á Canarias, y que sea con el objeto de que se fije el pueblo que se considere mas apto para establecer la capital."

Se continuó la discusión sobre las provincias Vascongadas; y después de haberse leído el dictamen de la comisión, el Sr. Garcia Page manifestó que siguiendo el mismo orden que se había guardado con las demás provincias, creía que convenia mas el que se reuniesen las tres Vascongadas en una sola. ¿Acaso no podrá atender una sola diputación provincial á las tres provincias? Yo creo que sí. La población que tendrá entonces será de 280000 almas, que es decir la que corresponde á una provincia de segunda clase. Por consiguiente, por parte de la población no hay inconveniente para que reunidas las tres provincias en una, pueda ser bien gobernada, y la acción del Gobierno expedita. Con respecto al terreno no creo que haya mas inconveniente que el que se fije la capital en un punto que esté cerca de unos pueblos y muy lejos de otros; para lo cual en lugar de ponerla v. gr. en Vitoria, debería fijarse en Vergara ó en otro punto mas céntrico. Yo bien conozco que pueden separarse las tres provincias; pero en este caso hay que hacer un sacrificio pecuniario, porque habrá que poner tres jefes políticos, tres diputaciones provinciales y todas las demás oficinas que son consiguientes. Por otra parte para que se puedan unir estas tres provincias tienen la ventaja del cariño mutuo que se profesan entre sí, pues es bien sabida la amistad que en general reina entre aquellos individuos. También será conducente esta union para que se pueda extinguir el contrabando que en el día se hace en Bilbao, porque entonces la diputación provincial estará compuesta de individuos de las tres provincias, y por esta razón tendrán un interés mas directo, ademas del general de la Nación, para que no se haga este contrabando. Así que, mediante á que pueden reunirse las tres provincias sin perjuicio de ser bien gobernadas por una sola diputación, y ya que las Cortes han aprobado provincias de segunda clase de menor número de almas que el que tendrán estas, opino que deben reunirse, y fijar su capital en el punto que esté mas en el centro.

El Sr. presidente suspendió esta discusión para continuarla mañana; y el Sr. Medrano manifestó que en cumplimiento del art. 96 cada comisión debería nombrar un secretario, y pasar la noticia á la secretaría de las Cortes extraordinarias.

Se levantó la sesión á las tres.

ANUNCIOS.

Nueva gramática anglo-española en cuatro partes: 1.^a Trata de la ortografía y alfabeto ingles con su verdadero método de pronunciar esta lengua. 2.^a La etimología con ejemplos apropiados á cada parte de la oración. 3.^a La sintaxis que contiene todas las reglas de la gramática inglesa comparada con la castellana. 4.^a Trata de la prosodia, versificación, puntuación y de las figuras de esta lengua, con un vocabulario alfabético mercantil &c. y frases idiomáticas: por D. Francisco G. Ferraud, catedrático de lengua inglesa en las escuelas establecidas i expensas del ilustre consulado de Bilbao. Se halla de venta en las librerías de Perez; y en Cádiz en la de Zaragoza; el precio en Madrid 16 rs. en pasta.